

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56298 BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 427/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de EDIFICIOS SASTRE, S.L., con NIF B43006501, con domicilio en Rambla de Catalunya 53-55, 5.ª, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 20 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190073461-1